



---En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2024, siendo las 19:30 hs., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución (D) N° 6377/24, se procede a cerrar la recepción de listas de candidatos al Claustro de Estudiantes para el Consejo Directivo en esta Facultad, habiéndose recepcionado las siguientes presentaciones:

- “La Centeno - Acción Colectiva” Lista N° 5
- “¡Ya Basta! La Salida es por la Izquierda” Lista N° 13
- “Frente de Izquierda Unidad” Lista 2
- “Frente Reformista - Franja Derecho - Nuevo Derecho” Lista N° 3
- “Frente Universitario Popular” Lista N° 11
- “Patria y Trabajo” Lista N° 8
- “La UES - MUNAP” Lista N° 1

---Visto las presentaciones efectuadas, intímese a los apoderados de las Listas 5 “La Centeno - Acción Colectiva”; Lista 2 “Frente de Izquierda Unidad”; Lista N° 3 “Frente Reformista - Franja Derecho - Nuevo Derecho”; Lista N° 8 “Patria y Trabajo”; y Lista N° 1 “La UES - MUNAP”; a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 214 del Código UBA - Libro I Título 5 Cap. “C”\*\*; por la Mesa de Entradas de la Facultad, hasta las 12:00 hs. del día 29 de agosto de 2024 .-----

\*\*ARTÍCULO 214. Las listas de candidatas y candidatos a representantes del claustro de estudiantes ante los Consejos Directivos deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya DOS (2) personas continuas del mismo género en las listas. En caso de incumplimiento, se intimará a la apoderada o apoderado de la lista para que en un plazo perentorio efectúe las adecuaciones pertinentes, bajo apercibimiento de no oficializar la lista.

En las representaciones de minoría, el o la representante suplente no podrá ser del mismo género que el o la representante titular. Se intimará a la apoderada o apoderado de la lista para que en un plazo perentorio efectúe las adecuaciones pertinentes. <sup>6</sup>

---



**LUCAS BETTENDORFF**  
SECRETARIO ACADÉMICO